

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

19133 Orden FOM/3194/2010, de 29 de octubre, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria de Avilés).

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El requisito de disposición general publicada venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Con posterioridad a la Orden que se acaba de mencionar, se aprobaron varias órdenes en las que se introdujeron modificaciones en la relación de ficheros del Departamento. Mediante la Orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros del Ministerio de Fomento, al objeto de crear catorce nuevos ficheros de los que es responsable la Autoridad Portuaria de Avilés, procediéndose asimismo a suprimir un fichero preexistente, cuyos datos quedarán integrados en uno de los de nueva creación.

Se ha de resaltar que esta Orden ha sido informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—*Creación de ficheros.*—En el Anexo I de esta Orden, se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de Avilés, se han de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada fichero, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre del fichero; la finalidad de usos; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo.—*Supresión de ficheros.*—Quedan suprimidos los ficheros con datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo II, dándoles el destino que se indica en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Tercero.—*Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2010.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO I

Creación de ficheros

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

TRAVESÍA DE LA INDUSTRIA, 98 33401 - AVILÉS (ASTURIAS)

NR	Nombre	Finalidad/Usos	Personal / Colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
1	CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	TRAMITACIÓN Y EMISIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	PERSONAS FÍSICAS SOLICITANTES DE LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	<p>RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO (A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS, CONTRATOS, SOLICITUDES)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD - EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN JURÍDICA).</p> <p>SOPORTE PAPEL (FORMULARIOS O CUPONES) SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (LICENCIAS/ PERMISOS/ AUTORIZACIONES), DETALLES DE EMPLEO (CARGO-PUESTO DE TRABAJO), INFORMACIÓN COMERCIAL (ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, LICENCIAS COMERCIALES), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS).</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS [AEAT (ART. 93.1 LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44 DE LA LEY 48/2003) Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO)]</p> <p>ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11.2.C) LO 15/1999)</p>	NIVEL BÁSICO
2	USUARIOS	RELACIÓN CON ENTIDADES. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	PERSONAS FÍSICAS VINCULADAS A EMPRESAS, ENTIDADES CONSIGNATARIAS Y ESTIBADORAS	<p>RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD - EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN JURÍDICA).</p> <p>POR MEDIO DE FORMULARIO, EN SOPORTE PAPEL O VÍA WEB</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (LICENCIAS/ PERMISOS/ AUTORIZACIONES), DE DETALLES DE EMPLEO (CARGO-PUESTO DE TRABAJO), DE INFORMACIÓN COMERCIAL (ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, LICENCIAS COMERCIALES), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS, DEDUCCIONES IMPOSITIVAS/IMPUESTOS), DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS/RECIBIDOS</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS [PUERTOS DEL ESTADO (ART. 40.5.D. LEY 27/1992, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE) Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO)]</p>	NIVEL BÁSICO
3	CLIENTES	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	PERSONAS FÍSICAS VINCULADAS A LAS EMPRESAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	<p>RECOGIDA DIRECTAMENTE DE LOS INTERESADOS (MEDIANTE PRESUPUESTOS, ALBARANES, CONTRATOS Y FACTURAS)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD-EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN JURÍDICA)</p> <p>SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO (EN UNA APLICACIÓN) / MAGNÉTICO.</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, FIRMA, TELÉFONO), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (LICENCIAS/ PERMISOS), DE INFORMACIÓN COMERCIAL (ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, LICENCIAS COMERCIALES), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS) TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>ÓRGANOS JURISDICCIONALES (ART. 17 LO 6/1985 Y ART. 11.2.D) LOPD), TEAR (ART.235 LEY 58/2003), AEAT (ART. 93.1 LEY 58/2003), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44 DE LA LEY 48/2003), ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (ART. 37.2 LEY 27/1992) Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO)]</p> <p>ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11.2.C) LO 15/1999)</p>	NIVEL BÁSICO
4	CONTROL DE ACCESOS	GESTIONAR ENTRADAS Y SALIDAS A INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	PERSONAS FÍSICAS QUE ACCEDEN A INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	<p>DIRECTAMENTE DEL PROPIO INTERESADO O DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO (Responsables de la empresa a la cual pertenece)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (legitimación derivada de la relación generada por el Puerto y la persona que desea acceder a sus instalaciones, al considerarse proporcionado a dicha relación el control de las personas que van a tener dicho acceso)</p> <p>CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art.5 LOPD o en la nota informativa existente en los controles de entrada/salida de la zona de seguridad)</p> <p>SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO</p> <p>APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES 1/1996 Y 1/2006 DE LA AEPD</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, IMAGEN, NACIONALIDAD), DE DETALLE DE EMPLEO (PUESTO DE TRABAJO, CARGO, PROFESIÓN), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (PROPIEDADES/POSESIONES-VEHÍCULO Y MATRÍCULA)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (ART. 22 LOPD 15/1999 Y ART. 1 Y 4 LO 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD), JUZGADOS Y TRIBUNALES (ART. 11.2.D DE LA LOPD) Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO)</p>	NIVEL BÁSICO

NR	Nombre	Finalidad/Usos	Personal / Colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
5	VIDEOVIGILANCIA	GESTIONAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, CONTROL DE EDIFICIOS PARA SALVAGUARDA DE BIENES Y PERSONAS QUE RADICAN EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO	PERSONAS FÍSICAS QUE ACCEDEN A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	<p>RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO (Utilización de videocámaras que permiten la grabación, captación, transmisión, conservación y almacenamiento de imágenes además de la reproducción o emisión en tiempo real)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (aplicación Art. 2 Instrucción 1/2006 de la AEPD, Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y RD 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada)</p> <p>CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art.5 LOPD o en la nota informativa existente en los controles de entrada/salida de la zona de seguridad)</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (IMAGEN), CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (PROPIEDADES/POSESIONES: DATOS DEL VEHÍCULO-MATRÍCULA, MARCA, MODELO, COLOR) OTROS DATOS (FECHA Y HORA DE GRABACIÓN).</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO</p>	<p>FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (ART. 22 LOPD 15/1999, LECRIM Y ART. 1 Y 4 LO 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD), JUZGADOS Y TRIBUNALES (ART. 11.2.D DE LA LOPD Y ART. 17 LO 6/1985), Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS)</p>	NIVEL BÁSICO
6	PERSONAL-RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON TRABAJADORES Y CANDIDATOS A SELECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE NÓMINAS, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS Y CANDIDATOS PRESENTADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD	<p>CAUSAS LEGITIMADORAS DEL TRATAMIENTO (Dato afiliación sindical: Consentimiento expreso y escrito – Datos relativos a salud: Art. 7.3 LOPD: Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 35/2006 del IRPF-- Demás datos: excepción legal del consentimiento: art. 6.2 LOPD relativo a las partes de una relación jurídica laboral)</p> <p>MODO DE RECOGIDA: FORMULARIOS, ENTREVISTAS, SOPORTE PAPEL (CONTRATOS LABORALES, CURRÍCULUM)</p>	<p>DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD-minusvalía y restricciones para puesto de trabajo- AFILIACIÓN SINDICAL), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, FIRMA, TELÉFONO, IMAGEN, N° SEGURIDAD SOCIAL), DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, NACIONALIDAD, SEXO), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (PERTENENCIA A COLEGIOS PROFESIONALES), RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS/PENALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (FORMACIÓN/TITULACIONES, EXPERIENCIA PROFESIONAL), DETALLES DE EMPLEO (PUESTO DE TRABAJO, HISTORIAL DEL TRABAJADOR, PROFESIÓN), ECONÓMICO-FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS, ECONÓMICOS DE NÓMINA, COTIZACIÓN, PLANES DE PENSIONES, DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS/IMPUESTOS).</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AEAT (ART. 93.1 LEY 58/2003), INSS Y TGSS (ART. 13.2 Y 36.5 RDLEG 1/1994, DE 20 DE JUNIO), INEM (LEY 56/2003 Y ESTATUTO DE TRABAJADORES), MINISTERIO DE FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (ART. 51 DE LEY 48/2003), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44.2 DE LEY 48/2003), MUTUA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/1995), ENTIDADES FINANCIERAS (PARA LA GESTIÓN DE PAGO ART. 11.2 LOPD) CESIÓN DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: AFILIACIÓN SINDICAL (ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y/O ORGANIZACIONES SINDICALES CONTANDO CON CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO); SALUD-GRADO DE MINUSVALÍA (AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ART. 93 LEY 58/2003, GENERAL TRIBUTARIA)</p>	NIVEL BÁSICO
7	INFRACTORES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, GESTIÓN SANCIONADORA	PERSONAS FÍSICAS QUE CONSTAN EN EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR LA ENTIDAD (Personas infractoras y terceros no afectados directamente pero incluidos en los expedientes - ejem: testigos)	<p>RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>CAUSA LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO (los datos se recogen para el ejercicio de las funciones propias de la Autoridad Portuaria según habilitación legal- Ley 48/2003)</p> <p>TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, ASUNTO/ EXPEDIENTE QUE INCORPORA NÚMEROS DE MATRÍCULA Y DATOS DE VEHÍCULOS) DATOS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (SANCIONES, INFRACCIONES), CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES), DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (ARTS. 37.2 Y 123.1 D) Y E) LEY 27/1992), ÓRGANOS JURISDICCIONALES (ART. 17 LO 6/1985 Y ART. 11.2.D) LOPD), CONSEJO DE ESTADO (ART. 22 DE LEY 3/1980 DE CONSEJO DE ESTADO), ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44.2 DE LEY 48/2003), AEAT-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS (DIRECCIÓN GENERAL DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA)</p>	NIVEL MEDIO
8	INCIDENCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINALIDADES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	<p>RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL PROPIO INTERESADO (MEDIANTE DENUNCIAS, RECLAMACIONES)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL (Art. 6.2 LOPD – existencia de una relación jurídica previa).</p> <p>SOPORTE PAPEL, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS</p>	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, N° EXPEDIENTE, ASUNTO), CARACTERÍSTICAS PERSONALES (FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO), DATOS DE ESTADO CIVIL, SEXO, NACIONALIDAD), DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO</p>	<p>JUZGADOS Y TRIBUNALES (ART. 11.2.D DE LA LOPD Y ART. 17 LO 6/1985), Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS)</p>	NIVEL BÁSICO

NR	Nombre	Finalidad/Usos	Personal / Colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
9	LICITACIONES Y CONTRATOS	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	PERSONAS FÍSICAS VINCULADAS A EMPRESAS QUE SE PRESENTAN ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS PARA ACCEDER A CONTRATACIÓN	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN INDICADA EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN). EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - existencia de una relación jurídica previa). SOPORTE PAPEL (FORMULARIOS O CUPONES) SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, N° EXPEDIENTE, ASUNTO), CARACTERÍSTICAS PERSONALES (FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO), DATOS DE ESTADO CIVIL, SEXO, NACIONALIDAD), DETALLES DE EMPLEO (CARGO-PUESTO DE TRABAJO-EMPRESA A LA QUE PERTENECE), DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS), TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11.2.C) LO 15/1999), JUZGADOS Y TRIBUNALES (ART. 11.2.D DE LA LOPD Y ART. 17 LO 6/1985), Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS)	NIVEL BÁSICO
10	REGISTRO ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS	TRAMITACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ENVÍOS O RECIBEN COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	RECEPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTRADA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE (FORMULARIO O CUPONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE IDENTIDAD, ENTREVISTAS) CAUSA LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO (Art. 38.3 de ley 30/1992) SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, N° ENTRADA/SALIDA, ASUNTO, HORA DE ENTRADA/SALIDA, FECHA, PROCEDIMIENTO, REFERENCIA, PROCEDENCIA, DATOS DE ENTIDADES), DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (en función del asunto sobre el que versan eventualmente pudieran recogerse, por tanto, algún dato de esta naturaleza sin que a priori pueda precisarse), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (puestos de trabajo; cargo y categoría profesional) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	ORGANISMO PÚBLICO PERTINENTE, en su caso (Art. 38 Ley 30/92)	NIVEL BÁSICO
11	EVENTOS	TRAMITACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES/ NOTIFICACIONES/ INVITACIONES. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ENVÍOS O RECIBEN COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL PROPIO INTERESADO (MEDIANTE ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN) CAUSA LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO (Excepción legal art. 6.2 LOPD - existencia de una relación jurídica previa en el caso de personas con previa relación con la AP; EN LOS DEMÁS CASOS: consentimiento del afectado; en el caso de menores se cuenta con el consentimiento expreso y escrito de padres/tutores) SOPORTE PAPEL, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO), ADEMÁS EN EL CASO DE MENORES: CURSO, EDAD, DATOS DE PADRES/TUTORES, COLEGIO AL QUE PERTENECE, TRABAJOS REALIZADOS) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	NO SE PREVÉN CESIONES DE ESTE FICHERO A TERCEROS	NIVEL BÁSICO
12	PROVEEDORES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, FISCAL Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PERSONAS FÍSICAS QUE SON PROVEEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS DE BIENES Y SERVICIOS	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (MEDIANTE PRESUPUESTOS, ALBARANES, CONTRATOS Y FACTURAS). EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD -existencia de una relación jurídica comercial) SOPORTE PAPEL (FORMULARIOS O CUPONES) SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA), DE DETALLES DE EMPLEO (CARGO-PUESTO DE TRABAJO-EMPRESA A LA QUE PERTENECE), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS, FORMA Y TIPO DE PAGO, DEDUCCIONES IMPOSITIVAS/IMPUESTOS), DE TRANSACCIONES (BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO, TRANSACCIONES FINANCIERAS). SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	AEAT (ART. 93.1 LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44 DE LA LEY 48/2003) ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (ART. 37.2 LEY 27/1992) Y, EN SU CASO, ABOGACÍA DEL ESTADO (ART. 24 Y 35 LEY 27/1992 Y RD 685/1993, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ENTES PÚBLICOS, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS) ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11.2.C) LO 15/1999)	NIVEL BÁSICO
13	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN DE LA RELACIÓN MANTENIDA CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FISCAL, CONTABLE, Y FINANCIERA	PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica) TELEFÓNICAMENTE, EN PAPEL, FORMULARIOS, SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX), DATOS DE DETALLES DE EMPLEO (CARGO-PUESTO DE TRABAJO), CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (PERTENENCIA A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DATOS BANCARIOS, DIETAS). SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (ART. 36 Y D.A. 15ª LEY 48/2003), IGAE (ART. 44 LEY 48/2003), TRIBUNAL DE CUENTAS (ART. 44 LEY 48/2003), ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11.2.C) LO 15/1999)	NIVEL BÁSICO
14	PROTOCOLO	TRAMITACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES/ NOTIFICACIONES/ INVITACIONES. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ENVÍOS O RECIBEN COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. CAUSA LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO (Excepción legal art. 6.2 LOPD - existencia de una relación jurídica previa en el caso de personas con previa relación con la AP; EN LOS DEMÁS CASOS: consentimiento del afectado) ENCUESTAS O ENTREVISTAS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/ INTERNET, SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO, VÍA TELEMÁTICA.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO) ACADÉMICO Y PROFESIONALES (CARGO, PUESTO, EMPRESA A LA QUE PERTENECE). SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	NO SE PREVÉN CESIONES DE ESTE FICHERO A TERCEROS	NIVEL BÁSICO

ANEXO II
Ficheros para supresión

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

TRAVESÍA DE LA INDUSTRIA, 98 33401 - AVILÉS (ASTURIAS)

NR	NOMBRE	ORGANO RESPONSABLE	MOTIVO DE LA SUPRESIÓN	DESTINO DE LA INFORMACION
1	PERSONAL	AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	INCORPORACIÓN DE LOS DATOS A LOS FICHEROS NUEVOS INSCRITOS QUE SE DECLARAN ANTE LA AEPD DEDICADOS A PERSONAL-RECURSOS HUMANOS	INCLUSIÓN DE LOS DATOS EN LOS NUEVOS FICHEROS DECLARADOS EN LA AEPD